



## COMUNICADO

### Seguridad

[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

## La Policía Local tramita 52 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 269 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 3 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 49 personas sancionadas

**Málaga, 7 de enero de 2026.**- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 52 denuncias, tanto a establecimientos (3) como a personas (49), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 29 de diciembre de 2025 (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas del pasado lunes 5 de enero de 2026, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 269 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 52 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 49 actuaciones que se han saldado con tres denuncias a VTC: dos por carecer de rótulo o distintivo obligatorio de la comunidad autónoma de procedencia y una por carecer o tener caducada la tarjeta de transporte. Además, se han realizado 20 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 13 personas en la última semana: cinco por cantar o proferir gritos en la vía pública, cuatro por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), tres por la realización de espectáculos públicos al aire libre sin autorización y una



Verifica la información  
antes de compartirla

málaga



por incumplir la obligatoriedad de que todas las actividades de ocio susceptibles de producir molestias por ruido se lleven a cabo con puertas y ventanas cerradas.

Las cinco denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Bolsa (3) y Molina Lario (2).

### Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 36 denuncias. Entre ellas, destacan las 17 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 14 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores, una por vender el establecimiento bebidas alcohólicas para su consumo fuera del mismo, una por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización y una por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados.

Las 17 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: San Telmo (8) y Velázquez (9).

En cuanto a las 14 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Beatas (1), Cañuelo de San Bernardo (1), Cofradías (1), Constitución (1), Granados (1), San Telmo (1), Santa Lucía (3), Santa María (1), Tomás de Cózar (2), Ollerías (1) y Merced (1).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 34 intervenciones, entre las que constan tres infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas: una por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; una por trascender música al exterior; y una por no respetar el horario de cierre de la terraza.

Por otro lado, se han realizado nueve seguimientos de decreto y se ha notificado un acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 180 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.



Verifica la información  
antes de compartirla

málaga



## Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un acta por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. Se ha registrado en la avenida de Plutarco (distrito Teatinos).

3/3



Verifica la información  
antes de compartirla

málaga